



Marcos Paz,

27 SEP 2021

VISTO:

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Derechos Humanos, Equidad y Ambiente Sustentable consideramos que comprometernos con la historia y generar vínculos inclusivos nos atraviesa desde una tarea comunitaria con pueblos originarios de nuestra comunidad.

Que en nuestra ciudad la Comunidad 19 de Abril (Barrio Toba) se vincula activamente propiciando en los mismos actividades tendientes a rescatar y promocionar su historia particular y avanzar en la historia de toda la comunidad marcospacense.

Que desde esta Secretaría creemos oportuno, realizar diversas actividades referidas al 12 de octubre "Día de la Diversidad Cultural" que aportaran elementos de integración y fortalecimiento de pueblos originarios.

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal las diferentes actividades enmarcadas en el "Mes del Derecho a la Diversidad Cultural"

Art. 2º: Refrenda Secretario solicitante e Intendente Municipal.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, archívese.

DRA. VICTORIA INÉS...
SECRETARIA DE GOBIERNO...
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALDO...
INTENDENTE MUNICIPAL...
PARTIDO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2543 Año 2021 Folio 4591

DRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,
EQUIDAD Y AMBIENTE SUSTENTABLE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ